I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA COMPENSACION DE HORAS A FUNCIONARIO QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 11.06.2014.

DECRETO Nº 6288

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en la Ley 18.695;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, acta de
- instalación del Concejo Municipal y asunción Alcalde.
- El Art. 15. Ley 19.378.
- El Art. 63. Ley 18.883

CONSTRERANDO:

Solicitud de Devolución de Tiempo, que envía el Director del Centro Salud Familiar El Palqui y que solicita devolución de horas del funcionario.

DECRETO:

 1.- AUTORIZA COMPENSACION DE HORAS a la Srta. Paulina Cortes Álvarez C.I. 13.762.369-2, Asistente Social del Centro Salud Familiar El Palqui, por 05 horas de compensación, desde el 13 de Junio de 2014 y hasta el 13 de Junio de 2014.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

/FBM/mom. Distribución:

SECRETARIO

MUNICIPAL

- Secretaria Municipal/ Departamento de Salud
- Encargado Personal y Remuneraciones/- CESFAM El Palqui/- Archivo.